



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

#Informe secretarial. 24 de febrero de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 24 de febrero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales existentes al interior del proceso; sin embargo, revisado el aplicativo web del Banco Agrario se tiene que a favor del demandante Jesús María Fonseca Figueroa no existe depósito judicial alguno, razón por la cual es Despano **NIEGA** la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, ante la imposibilidad de entregar unos dineros inexistentes.

Finalmente, y frente a la solicitud de copias visible en el archivo PDF "11SolicitudCopias", este Despacho **autoriza y ordena** su expedición a través de la secretaría del Juzgado.

Una vez cumplido lo anterior, archívese de las presentes diligencias previa desanotación en los libros radicadores del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 017 del 25 de febrero de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 080722b873e16622319d71cfc313175c306c3993f4c0be4c158098385db77027

Documento generado en 24/02/2021 05:14:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>